

Reyal Urbis S.A. (**Reyal Urbis** o la **Sociedad**), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la información difundida como Hechos Relevantes el pasado 26 de mayo de 2009 (número 108973), 21 de septiembre de 2009 (número 113984), 21 de octubre de 2009 (número 115198), 18 de enero de 2010 (número 119042), 10 de febrero de 2010 (número 120496), 8 de marzo de 2010 (número 122084), 10 de mayo de 2010 (número 125037), 11 de mayo de 2010 (número 125087) y 14 de mayo de 2010 (número 125299), Reyal Urbis confirma que en fecha de hoy ha entrado en vigor el acuerdo de refinanciación del Crédito Sindicado y del endeudamiento financiero bilateral de la Sociedad, al haberse emitido el informe favorable del experto independiente designado por el Registro Mercantil, para que dicho acuerdo goce del régimen establecido en la Disposición Adicional cuarta de la Ley Concursal.

Madrid, 14 de mayo de 2010

---

D. Rafael Santamaría Trigo  
en nombre y representación de Reyal Urbis S.A.